

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110014003043-2019-00101-00

Conforme la publicación obrante a folio 487, téngase por incluido en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, a los acreedores del deudor **JAIDER GIOVANNI GARAVITO GUTIEREZ**, sin que a la fecha hubiese comparecido acreedor distinto a los ya reconocidos en el asunto de la referencia.

De otro lado, teniendo en cuenta que la liquidadora OLGA PATRICIA SANZA APRAEZ, no dio cumplimiento a los diferentes requerimientos realizados por el Despacho¹, a fin de continuar con el trámite pertinente, se dispone su relevo, en consecuencia, **RESUELVE:**

NÓMBRAR como liquidador a BARON RODRIGUEZ RICHARD STEVEN, BARRERA ALVAREZ WILSON FERNANDO y AYALA RODRIGUEZ GABRIEL EDUARDO,² cargo que será ejercido por el primero que concurra a notificarse del presente auto.

ADVIÉRTASE que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las previsiones del numeral 7º del artículo 48 del C. G. del P. En consecuencia, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
Juez

H.Q.

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. _____. _____ CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA Secretaría

¹ Folios 461, 471 y 478

² <https://servicios.supersociedades.gov.co/sgs/listaoficial>